

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002849

Doctor Gonzalo Merlo Perez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:



QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de Junio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 725 de 5 de Julio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 400 de 4 de Julio de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07163 de 28 de junio del 2007;

000009

RESUELVE:

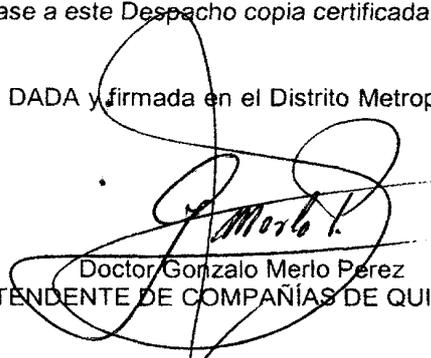
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Julio de 2007

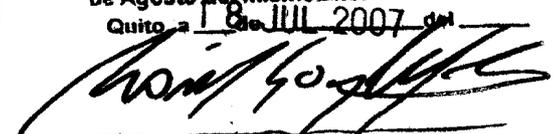

Doctor Gonzalo Merlo Perez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

EXP. 150023
Tr. 01.1.07.000803

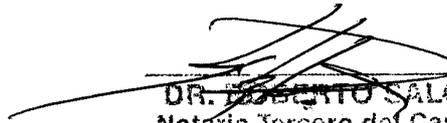


Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2034 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito a 18 de JUL 2007 del


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de ~~Diez~~ ^{Diez} fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 03 AGO 2007


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito